



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 18 de junio de 2002

Número 111

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 y 2	Diversos Ayuntamientos 6 a 14
Junta de Castilla y León 2 a 4	Mancomunidad de Cañada Real 14 y 15
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA 4	Comunidad de Regantes Rio Adaja 15
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Excmo. Ayuntamiento de Ávila 5	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
	Juzgados de Primera Instancia 15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.323

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ENRIQUE SANZ PLAZA, cuyo último domicilio conocido fue en C. SAN FERMÍN, 33, 2 - DR de PAMPLONA/IRUÑA (NAVARRA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 820/1, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B. O. E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010008203 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

- ooo -

Número 2.324

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. GONZALO GARCÍA

HERRERA, cuyo último domicilio conocido fue en C. AVDA. MONFORTE DE LEMOS, 79 9 - D de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 953/1, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010009530.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.923

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE.

EL CLUB DE CAZADORES DE GUTIÉRREZ MUÑOZ, con domicilio en C/. Del Pozo n° 4, de GUTIÉRREZ MUÑOZ (ÁVILA), ha solicitado el

CAMBIO DE TITULARIDAD del coto privado de caza MENOR, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "GUTIÉRREZ MUÑOZ". AV-10.302

Localización: Término Municipal de GUTIÉRREZ MUÑOZ.

Descripción: Tiene una superficie de 2.000 has, y linda: al Norte con términos municipales de Orbita (Ávila) y Martín Muñoz de las Posadas (Segovia); al Este, con términos municipales de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia) y Adanero (Ávila); al Sur, con términos municipales de Adanero (Ávila) y Pajares de Adaja (Ávila); al Oeste, con término municipal de Orbita (Ávila) y Río Adaja.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Avila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Ávila a 9 de mayo de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

- ooo -

Número 1.986

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

D. JOSE ENRIQUE HERNANDO GARCINUÑO, con domicilio en C/. Buen Pastor n°7, 1° b, de PEÑARANDA DE BRACAMONTE (SALAMANCA), ha solicitado la CREACIÓN del coto privado de caza MENOR, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "MUÑOGRANDE-SIGERES".

Localización: Término Municipal de MUÑOGRANDE Y SIGERES.

Descripción: Tiene una superficie de 2.827 has. y linda: al Norte con términos municipales de Viñegra de Moraga y Albornos; al Este, con términos municipales de San Pedro del Arroyo y Santo Tomé de Zabarcos; al Sur, con términos municipales de Bravos y Grandes; al Oeste, con términos municipales de El Parral, Vita y Crespos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Avila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 16 de mayo de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontorio*.

– o0o –

Número 2.103

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL.

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE.

LA ASOCIACIÓN DE CAZADORES DE BLASCOSANCHO, con domicilio en C/. Luciano Lumbreras nº 48, de BLASCOSANCHO (ÁVILA), ha solicitado el CAMBIO DE TITULARIDAD del coto privado de caza MENOR, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "BLASCOSANCHO".

Localización: Término Municipal de BLASCOSANCHO.

Descripción: Tiene una superficie de 2202 has. y linda: al Norte con término municipal de Pajares de Adaja y Sanchidrián; al Este, con término municipal de Sanchidrián y Vela yos; al Sur, con término municipal de Vega de Santa María; Oeste, con Río Adaja.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 23 de mayo de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 2.011

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL.

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE.

EL CLUB DEP. DE CAZADORES DE ALAMEDILLA DEL BERROCAL, con domicilio en C/. Avda. de Portugal nº31, Bajo A, de ÁVILA, ha solicitado la CREACIÓN del coto privado de caza MENOR, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "ALAMEDILLA DEL BERROCAL".

Localización: Término Municipal de ALAMEDILLA DEL BERROCAL.

Descripción: Tiene una superficie de 1.014 has. y linda: al Norte con término municipal de Cardeñosa; al Este, con término municipal de Cardeñosa; al Sur, con término municipal de Narrillos de San Leonardo y Dehesa de Bermudillo; al Oeste, con Dehesa de Manzaneros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Avila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 17 de mayo de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontorio*.

– o0o –

Número 2.240

Junta de Castilla y León

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de ESCALONILLA, anejo de Tolbaños (Ávila), declarada de Utilidad Pública y urgente ejecución por Decreto nº 149/1993 de 1 de julio.

PRIMERO: Que con fecha de 24 de mayo de 2002, la Dirección General de Estructuras Agrarias aprobó el Acuerdo de la Zona de Escalonilla (Ávila), en el que recogen las modificaciones al Proyecto, como consecuencia de la encuesta realizada al mismo conforme determina el art. 40 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla Y León de 28 de noviembre de 1990, acordando la publicación del Acuerdo en la forma que determina el art. 47, nº 2 de dicha Ley.

SEGUNDO: Que el Acuerdo de Concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar al siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el Recurso en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Ávila (Pasaje del Cister, 1), o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, **DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN**, por si o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

CUARTO: Deberán tener en cuenta los recurrentes que a tenor del art. 52 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila, la cantidad que esté estime necesaria para sufragar el costo de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero de Agricultura- acordará al resolver el recurso;-la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiere a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Ávila, treinta y uno de mayo de dos mil dos.

El Jefe de Servicio de Agricultura y Ganadería,
José Luis Pujades Martín.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 2.314

Diputación Provincial de Ávila

EXPROPIACIÓN FORZOSA. CONVOCATORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN URGENTE DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ACONCIONAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAL AV-P-636 DE ACCESO A VADILLO DE LA SIERRA (ÁVILA) 2ª FASE, TRAMO II DEL P.K.. 3,658 AL P.K.7,031”, TÉRMINO MUNICIPAL DE VADILLO DE LA SIERRA (ÁVILA).

Siendo necesaria la expropiación de los bienes que se relacionarán, a fin de ejecutar las obras incluidas en el Proyecto denominado “Acceso a Vadillo de la Sierra /2ª Fase”, incluida en el Plan Regional de Carreteras de año 2000, declarada la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma 2 de mayo de 2002 (B.O.C. y L Nº 86 de mayo), de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, se procede a la publicación de este anuncio.

Día en que se levantará el Acta Previa a la ocupación: 28 de junio de 2002

Hora: 12:00 h.

Lugar: Ayuntamiento de Vadillo de la Sierra.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA OBRA:

TÉRMINO MUNICIPAL: Vadillo de la Sierra.

POLÍGONO: 2.

PARCELA: 75.

PROPIETARIO: D Felipe Rodríguez Blázquez.

SUPERFICIE AFECTADA: 1053 metros cuadrados (monte Bajo)

VALORACIÓN: 31.590 pesetas.

TÉRMINO MUNICIPAL: Vadillo de la Sierra

POLÍGONO: 14

PARCELA: 1

PROPIETARIO: Dña. Olegaria Montero Jiménez.

SUPERFICIE AFECTADA: 180 metros cuadrados (Baldío)

VALORACIÓN: 3.600 pesetas.

Ávila, 5 de Junio de 2002

El Presidente, *Sebastián González Vázquez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.216

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

INTERVENCIÓN/GESTIÓN TRIBUTARIA I.A.E.

ANUNCIO

De conformidad con el art. 105.6 de la Ley General Tributaria, se relacionan a continuación procedimientos referentes al Impuesto sobre Actividades Económicas, cuya notificación, intentada por dos veces, no ha sido posible practicar por causas no imputables a esta Administración.

SUJETO PASIVO	N.I.F.	Domicilio	Procedimiento
JIMENO FERNÁNDEZ, RAFAEL	06563442R	C/ SEVILLA, 10, B.J. DR. 05005-AVILA	BONIFICACIÓN
MARTÍN JIMÉNEZ, RODRIGO	06577609T	C/ CANTERO JUAN MONDRAGÓN, 1. 05004-AVILA	BONIFICACIÓN
NUÑEZ MANGAS, ISABEL	06538835G	C/ SANTO TOMÁS, 15, 1º-B 05001-AVILA	LIQUIDACIÓN
LÓPEZ MARTÍN, JAVIER	13050266C	CR. TOLBAÑOS, 1 05194 -VICOLOZANO (AVILA)	LIQUIDACIÓN
ROSENDE IGLESIAS, MOISÉS	76525360J	C/ PALENCIA, 13, BAJO. 05005-AVILA	LIQUIDACIÓN
CUBRINET CUBR TECN ESTR Y ACABADOS, SA	A83133231	C/ DOCTOR FLEMING, 6. 28700-SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)	LIQUIDACIÓN
DISTRIBUCIONES FABIO AVANZI, SL	B05161120	C/FRANCISCO GALLEGO, 40, 3º-4. 05002- AVILA	LIQUIDACIÓN
GARCÍA FUENTES, FRANCISCO	06543439P	TR. AJATES, 7. 05005-AVILA	LIQUIDACIÓN
LÓPEZ BERNAL, GABRIEL	06485230N	C/ CONDE DON RAMÓN, 27. 05001-AVILA	LIQUIDACIÓN
MANIPULADOS MACHO, SL	B05155262	C/ VIRREINA Mª DÁVILA, 1, 3. 05001-AVILA	LIQUIDACIÓN
MARTÍN ENCINAR, MIGUEL ANGEL	06570295T	C/ BATALLA ALTO LEONES, 6, 2 DR. 05005-AVILA	LIQUIDACIÓN
MARTITEGUI GONZÁLEZ, JUAN	05279305T	C/ REJERO FRAY FCO SALAMANCA, 7, 3º- 4. 05004-AVILA	LIQUIDACIÓN
MASA EXCAVACIONES Y CONTRATAS SL	B05168968	TR. JOSÉ ANTONIO, 1, 3º-B. 05001-AVILA	LIQUIDACIÓN
PROMOCIONES Y ESTUDIOS PROMES, SA	A79471785	PZ. LOS BELGAS, 12, 1º-B. 28400- COLLADO VILLALBA (MADRID)	LIQUIDACIÓN
RATÓN BLANCO, VICENTE	19441449D	49141- PB FARAMONTANOS TABARA (ZAMORA)	LIQUIDACIÓN
RUBIO ZAMORANO, CARLOS	13066225V	C/ ESTRADA, 2. 05001-AVILA	LIQUIDACIÓN
RUÍZ ALONSO, MARIA CARMEN	02209258Q	PS. ENCARNACIÓN, 3, 8. 05005-AVILA	LIQUIDACIÓN
RUÍZ SALGUERO, JOSÉ MARÍA	29468511Z	C/ SANTANDER, 5. 05005-AVILA	LIQUIDACIÓN
SILFUS SL	B05162458	PZ. DEL ROLLO, 17 B.J. ST. 05002-AVILA	LIQUIDACIÓN
SONELCAR DE SALAMANCA, SL	B37289253	AV. FEDERICO ANAYA, 88, 5º-A. 37005- SALAMANCA	LIQUIDACIÓN
VALENCIA RICO, SUSANA	12760159N	C/ FORCAREY, 47. 15002-LA CORUÑA	LIQUIDACIÓN

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en la Intervención de este Ayuntamiento, Gestión Tributaria de I.A.E., calle Esteban Domingo, 2, en días hábiles y en horario de 9 a 14 horas, a los efectos de ser notificados en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados podrán interponer contra los respectivos actos recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada.

Ávila, 28 de mayo de 2002

El Tte. de Alcalde de Economía y Hacienda P.D. (Res. 05.07.99), *Félix Olmedo Rodríguez*

Número 743

Ayuntamiento de Martiherrero

EDICTO

Por el Patronato de Santa Teresa, se ha soliciada para ejercer la actividad de RESIDENCIA DE ESCOLARES Y ADULTOS, en el centro dedicado a impartir enseñanza a niños/as con discapacidad psíquica esta ubicado este término municipal, cuya naturaleza exige la tramitación de su expediente según lo establecido en el Ley 5/1993 de 21 de Octubre de Actividades Clasificadas y su reglamento aprobado por Decreto 159/1994 de 14 de julio, de la Junta de Castilla y León y en mérito a cuanto disponen los artículos 3 y 4 del

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Martiherrero, a tres de febrero de dos mil dos.

El Alcalde, *Juan José Sáez Prieto*

– o0o –

Número 2.200

Ayuntamiento de El Tiemblo

EDICTO

Por medio del presente se hace público para general conocimiento que por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día catorce de mayo de dos mil dos, se acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle (Expte. EDO1/02), que afecta a la Calle del Pozo de este término, y cuyo promotor es el propio Ayuntamiento.

Dicho expediente se somete a información pública, por el plazo de un mes, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia y en El Mundo de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo,

cuantas alegaciones, observaciones o sugerencias considere oportunas.

El Tiemblo, a 27 de mayo de 2002.

El Alcalde, *Pedro Cabrero García*.

– o0o –

Número 2.246

Ayuntamiento de Monsalupe

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, previo Dictamen de la Comisión especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2001.

Los interesados podrán examinarla en la secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días mas podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el registro General de la Corporación.

Monsalupe, a 6 de junio del año 2002.

La Alcaldesa *María Isabel Arribas Herráez*.

– o0o –

Número 2.201

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 29 de mayo de 2002, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá en la contratación de la explotación del bar ubicado en el interior de las instalaciones de la Estación de Autobuses, se expone al público por plazo de cuatro días hábiles a los efectos de que por los interesados se presentan las alegaciones que estimen oportunas. Simultáneamente se anuncia la licitación por plazo de 15 días naturales, que será aplazada en el caso de que sean presentadas alegaciones al pliego, de acuerdo con las siguientes condiciones:

ENTIDAD CONTRATANTE: Ayuntamiento de El Tiemblo.

OBJETO DEL CONTRATO.- Es objeto del presente concurso el arrendamiento de local dedicado a bar, sito en las instalaciones de la Estación de Autobuses.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN.- Procedimiento abierto, mediante concurso, y tramitación urgente.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

1.- Precio ofertado: se establece como precio del arrendamiento la cantidad de 2.163,64 € al alza, mas el I.V.A. al tipo del 16 por 100, o el que se encuentre vigente en cada momento por disposición legal.

2.- Sugerencias presentadas por los licitadores para contribuir al mantenimiento del servicio de cafetería, calidad y méritos alegados para desarrollar el servicio, y criterios de atención de instalaciones y público.

GARANTÍAS.- La cantidad de 50,20 € como garantía provisional, y la cantidad de 250,98 € como fianza definitiva.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Tendrá una duración inicial de 1 año, a contar desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva, prorrogable por años, hasta un máximo de cinco.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y PLAZO.- En la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas, conforme a los modelos que se incluyen en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y a disposición de los interesados en las dependencias municipales, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE OFERTAS.- En el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas, del quinto día hábil siguiente al día en que cumpla el plazo de presentación de ofertas.

GASTOS.- Los gastos de anuncios, gastos de formalización, y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

El Tiemblo, a 3 de junio de 2002

El Alcalde, *Ilegible*

- ooo -

Número 2.202

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 29 de mayo de 2002, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá en la contratación de la ejecución de las obras que se mencionan, se expone al público por plazo de cuatro días hábiles a los efectos de que por los inte-

resados se presentan las alegaciones que estimen oportunas. Simultáneamente se anuncia la licitación por plazo de 15 días naturales, que será aplazada en el caso de que sean presentadas alegaciones al pliego, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1- Entidad adjudicadora.

a. Organismo: Ayuntamiento de El Tiemblo

b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaria

c. Número de expediente: 01/02/obra

2- Objeto del contrato.

a. Descripción del objeto: Acondicionamiento de la C/ Buenos Aires, Camino del Castañar y Ronda de la Iglesia.

b. División por lotes y número: Sí. Tres (3)

c. Lugar de ejecución: Término municipal de El Tiemblo

d. Plazo de ejecución: Seis (6) meses

3- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a. Tramitación: Urgente

b. Procedimiento: Abierto

c. Forma: Concurso

4- Presupuesto base de licitación.

a. Total: 76.846'08 €

b. Por lotes:

I. Lote 1: 34.464'66 €

II. Lote 2: 33.082'01 €

III. Lote 3: 9.299'41 €

5- Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación

6- Obtención de documentación e información

a. Entidad: Ayuntamiento de El Tiemblo

b. Domicilio: Plaza de España, 1

c. Localidad y código postal: El Tiemblo 05270

d. Teléfono y telefax: 918625002 - 918627243

e. Fecha límite: Quince (15) días naturales, desde el anuncio

7- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a. Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio

b. Documentación a presentar: La señalada en la Cláusula III.2 del Pliego

c. Lugar de presentación:

I. Entidad: Ayuntamiento de El Tiemblo

- II. Domicilio: Plaza de España, 1
 III. Localidad y código postal: El Tiemblo 05270
 d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Treinta (30) días
 e. Admisión de variantes: No

8- Apertura de las ofertas.

- a. **Entidad:** Ayuntamiento de El Tiemblo
 b. **Domicilio:** Plaza de España, 1
 c. **Localidad:** El Tiemblo 05270
 d. **Fecha:** 20 de junio de 2.002
 e. **Hora:** 12' 00 horas

9- Gastos de anuncios: De cuenta del adjudicatario

El Tiemblo, a 3 de junio de 20021

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 2.203

Ayuntamiento de Muñico

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2001 ha aprobado la modificación de las ordenanzas fiscales de la tasa por suministro de agua y tasa por prestación del servicio de cementerio. Así mismo el pleno en sesión celebrada el día 12 de Diciembre de 2001 acordó aprobar la segunda modificación de la tasa por prestación del servicio de cementerio. Habiéndose expuesto al público las anteriores modificaciones y no habiéndose formulado ningún tipo de reclamación durante su exposición, dichos acuerdos han quedado elevados a definitivos en virtud de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85 y art. 17.3 de la Ley 39/88.

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 70 de la Ley 7/85 y art. 17.4 de la Ley 39/88, se publica íntegramente la modificación de dichas ordenanzas.

Contra el anterior acuerdo podrá interponerse, en el plazo de dos meses a contar del siguiente al de su publicación en el B.O.P., recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA, NUEVA REDACCIÓN DEL ART. 5.

Art. 5. Cuota tributaria.

1º.- La cuantía de la tasa reguladora de esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

2º.- Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

a) **Acometida con contador:** 0,42 euros por metro cúbico consumido.

b) **Acometidas sin contador o averiado:** cuota anual de 300,51 euros.

La facturación se realizará tomando como base la lectura del agua, medida en metros cúbicos, utilizada por la finca en cada período.

En los supuestos en los que no sea posible proceder a la lectura del contador del usuario, por ausencia del mismo, se exigirá la cuota de abono, liquidándose la diferencia que resulte en más, en el recibo correspondiente al periodo inmediato posterior.

Los derechos de acometida, incluyéndose agua y desagüe, se fijan en 210,35 euros.

ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO, NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 7.

Art. 7.- Cuota tributaria. La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas.

a) Sepulturas de dos cuerpos en régimen de concesión por un periodo de 99 años: 712,21 euros. No será posible la concesión parcial de las sepulturas de dos cuerpos.

b) Nichos de un cuerpo en régimen de concesión por un periodo de 99 años: 450,76 euros.

c) Las sepulturas sitas en la parte antigua del cementerio se podrán adjudicar previo anuncio de la solicitud de adjudicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días a efectos de reclamaciones. En el supuesto de que respecto de una misma sepultura existan dos o más solicitudes de adjudicación se procederá a adjudicar dicha sepultura al solicitante pariente más próximo con el último enterrado en la sepultura. En caso de tener igual parentesco se adjudicará por sorteo. Estas sepulturas podrán ser de uno o de dos cuerpos, a elección del concesionario, y la contratación de la construcción de dicha sepultura y los gastos de la mencionada obra correrán a cargo del concesionario en su totalidad. Los adjudicatarios podrán hacer obras en dichas sepulturas conforme a esta ordenanza o conservarlas en el estado en que se encuentran actualmente. Respecto de estas sepulturas, las tarifas serán de 240,40 euros las de un cuerpo y 420,71 euros las de dos cuerpos.

En Muñico, a 5 de Junio de 2002

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 2.204

*Ayuntamiento de El Tiemblo***ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO**

Desafectado como bien de servicio público, el camión de recogida de residuos sólidos urbanos, modelo Load - Pack - 3 E - 13 sobre chasis de Pegaso 1090, matrícula AV-5875-A, y calificado como bien patrimonial según acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 9 de mayo de 2002, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

El Tiemblo, a diez de mayo de dos mil dos.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.205

*Ayuntamiento de El Tiemblo***EDICTO**

Por medio del presente se hace público para general conocimiento que por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día catorce de mayo de dos mil dos, se acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle (Expte. ED02/02), que afecta a las Calles de las Callejas y del Recaudador de este término, y cuyo promotor es el propio Ayuntamiento.

Dicho expediente se somete a información pública, por el plazo de un mes, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia y en El Mundo de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones, observaciones o sugerencias considere oportunas.

El Tiemblo, a 27 de mayo de 2002.

El Alcalde, *Pedro Cabrero García*.

Número 2.227

*Ayuntamiento de Mambblas***EDICTO**

Rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2001 e informada por la Comisión de Cuentas y Hacienda del Ayuntamiento, en la Comisión Informativa y Pleno celebrados el 31 de Mayo de 2002, se expone al público en la Secretaria del Ayuntamiento de Mambblas, junto con sus justificantes, durante el plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados formular por escrito los reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Mambblas, a 4 de Junio de 2002.

El Alcalde, *D. Primo Rodríguez Collado*.

– o0o –

Número 2.225

*Ayuntamiento de Becedas***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por ésta Alcaldía, mediante Decreto de fecha 24 de mayo de 2002, se ha procedido al nombramiento del concejal D. JUAN JOSE MARTÍN DE LA CALLE, como primer Teniente de Alcalde, en sustitución por renuncia de D. Román Trapero Ovejero.

Becedas a 4 de Junio de 2002.

El Alcalde, *Jose María Martín Ovejo*.

– o0o –

Número 2.198

*Ayuntamiento de Candeleda***ANUNCIO**

Por D. FERNANDO MORCUENDE CANO se solicita de este Ayuntamiento licencia de NAVE AGRÍCOLA en el paraje "El Charcazo" en El Raso, parcela número 10, del polígono 13, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 25 y 99 de

la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante quince días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 3 de junio de 2002

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

– o0o –

Número 2.245

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Aprobados inicialmente por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2002, el Proyecto de Actuación y Proyecto de Urbanización, promovidos por **D: MANUEL RODRIGUEZ AMBLES, en representación de SEDES**, y redactados por el Arquitecto Don Luis Leceta García, referido a la Unidad de Ejecución nº 1, de esta localidad, se expone al público en Secretaría, por plazo de UN MES, en horario de 9 a 14- horas, a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, con objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que se estimen oportunas.

Arévalo, 6 de junio de 2002.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

– o0o –

Número 2.298

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento celebró sesión ordinaria el día ocho de mayo de dos mil dos, adoptándose, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación, si procede, de los Estatutos de la Junta de Compensación de la U.E. nº 14/15-1.-

Visto el expediente tramitado a petición de DON IGNACIO GARCÍA PEDRAZ, en representación de

PROMOINMUEBLES S.L., de aprobación del proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación de la U.E. nº 14/15-1.

La Comisión de Gobierno, por mayoría, con la abstención del Concejal Don Luis-Alberto Antonio Martín, por motivos profesionales, acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación presentados por DON IGNACIO GARCÍA PEDRAZ, en representación de PROMOINMUEBLES S.L. por los que habrá de regirse la Junta de Compensación de la U.E. nº 14/15-1.

2.- Que se notifique este acuerdo a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que figuren en el Catastro y se publique en el B.O.P. Asimismo que por el Ayuntamiento se soliciten del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los Estatutos, según dispone el artículo 81.1.d) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Una vez publicada la aprobación de todos los terrenos de la U.E. quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación mediante otorgamiento de escritura pública en el plazo de tres meses (artículo 81.1.d) de la citada Ley 5/1999, de 8 de abril).

Lo que se comunica para conocimiento general, con la advertencia de que contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o recuso contencioso-administrativo directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con planta en Burgos, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala mencionada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Arévalo, 11 de junio de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.228

*Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros***ANUNCIO**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 110-4-02, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente: I.- Resumen del Presupuesto para 2002

INGRESOS:**B) Operaciones corrientes:**

1	Impuestos Directos.	33.957,17
2	Impuestos Indirectos	5.409,11
3	Tasas otros ingresos	18.330,86
4	Transferencias corrientes	28.247,56
5	Ingresos patrimoniales	6010,12

B) Operaciones de Capital:

7	Transferencias de capital	24.404,90
8	Activos financieros	1.202,02
	TOTAL INGRESOS	117.561,74

GASTOS:**B) Operaciones corrientes:**

1	Gastos de personal	9.917,28
2	Gastos en bienes corrientes	65.975,27
3	Gastos financieros	300,51
4	Transferencias corrientes	10.217,20

B) Operaciones de Capital:

6	Inversiones reales	29.949,46
8	Activos financieros	1.202,02
	TOTAL GASTOS	117.561,74

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

a) Plazas de Funcionarios: N° de plazas 1**1.-** Con habilitación nacional:

- Secretario-Interventor. 1 Plaza Agrupada

2.- Escala de Administración General:

- Subescala Administrativa
- Subescala Auxiliar
- Subescala Subalterna

B) Personal laboral

Denominación del puesto de trabajo:

N° de plazas:

Operario servicios múltiples :

Otros

- Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

En Santa María de los Caballeros a 5 de Junio de 2002.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.166

*Ayuntamiento de Gavilanes***ANUNCIO**

Aprobado por el ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2002, el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir en la contratación por el sistema de concurso, de la organización y celebración de los festejos taurinos de esta localidad para 2.002 y 2.003, se exponen al público por espacio de 8 días hábiles a los efectos de presentación de las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. Simultáneamente y al objeto de presentación de proposiciones se anuncia la licitación, quedando suspendido el plazo, si fuere necesario y en el supuesto de que se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS, QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS, DURANTE LOS AÑOS 2002 Y 2003 CON MOTIVO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE ESTA LOCALIDAD.

I°.- OBJETO DEL CONCURSO. La adjudicación por el sistema de concurso de la organización y celebración de los festejos taurinos a celebrar en esta localidad, los años 2002 y 2003 con motivo de las ferias y fiestas en honor a Santa Ana.

El año 2002 los festejos se celebrarán los días los días 26 y 27 de julio y el día 31 de agosto. Las fechas para el año 2003 se concretarán con el adjudicatario en el momento que la Corporación fije las fiestas para el citado año.

En la memoria técnica que habrán de aportar los participantes en el concurso, se especificará la clase de festejos taurinos que se ofertan.

La Corporación de Gavilanes se reserva el derecho a rescindir el contrato para la celebración de los festejos del año 2003, si a juicio de la mayoría de la misma el año 2002 no se cumplen las expectativas fijadas.

II°.- TIPO DE LICITACIÓN. No se señala tipo de licitación. Los concursantes podrán hacer sus ofertas libremente.

La adjudicación se determinará conforme a la memoria presentada en la proposición, conjugando los diversos aspectos de calidad, presentación, referencias técnicas, profesionales y economía de las ofertas.

El licitador podrá presentar en una misma plica varias propuestas de los diferentes tipos de espectáculos que oferta.

III°: FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Fianza provisional: 600 Euros.

Fianza definitiva: 1.500 Euros.

IV°: CONDICIONES PARTICULARES DEL CONCURSO.

1°.- En la celebración del concurso se observarán las normas contenidas en los artículos 85 y siguientes del Texto Refundido de La Ley de Contratos de Las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 2/2000.

2°.- Las reses a lidiar serán de cuenta del adjudicatario de este concursó, previa elección por mutuo acuerdo entre este y el Ayuntamiento (Comisión de Festejos).

3°.- Los licitadores presentarán con la proposición una lista de los matadores de toros, novilleros, en su caso, de rejoneadores y de los alumnos de las escue-

las taurinas nacionales que pretendan incluir en los carteles.

4°.- Un mes antes de la celebración del primer festejo taurino vendrá obligado a presentar en el ayuntamiento, debidamente formalizados, los contratos de compra de las reses de lidia y de la contratación de los diestros a participar elegidos por el ayuntamiento para los festejos.

Tanto las reses como los diestros no podrá ser sustituidos salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobado y acreditado.

El incumplimiento del presente punto dará lugar a la pérdida de la fianza depositada y quedará rescindiendo el contrato sin necesidad de requerimiento alguno.

5°.- Los novillos y reses serán toreadas, banderilladas, picadas (en su caso) y muertas a estoque conforme preceptúa la legislación en materia de espectáculos taurinos en vigor en el momento de la celebración de los mismos; y las reses una vez muertas, serán arrastradas y sacadas del ruedo con mulillas. El arrastre no podrá realizarse por medios distintos a los mencionados.

6°.- El rematante, se compromete a recoger limpiar y mantener en condiciones óptimas la plaza de toros de la localidad e instalaciones; y a devolver la misma en igual condiciones que se entregó. Los desperfectos que se originen en la plaza de toros municipal será de cuenta del adjudicatario quien responderá con la fianza y en su caso con la subvención otorgada:

7°.- La presidencia de los festejos la ostentará el Sr. Alcalde, concejal que se asigne o persona acreditada de acuerdo con la reglamentación vigente, previa comunicación al empresario.

8°.- La presidencia tendrá derecho a reservarse todo el palco superior y otro para los componentes de la banda de música. La presidencia dispondrá directamente a su libre albedrío las personas que accedan al palco. Dispondrá también de cincuenta entradas de general sombra por cada día de espectáculo.

9°.- El contratista se obliga a obtener con antelación suficiente, las autorizaciones gubernativas necesarias para la buena celebración de los festejos, siendo de su cuenta los gastos que se originen y observándose todas las prescripciones del Reglamento de Espectáculos Taurinos y demás disposiciones complementarias dictadas o que se dicten por la Superioridad y muy especialmente por la Subdelegación del Gobierno en la provincia.

10°.- Además de las reses a lidiar, en todos los festejos taurinos que se celebren habrá de tenerse en los chiqueros otro en calidad de sobrero que será de iguales características y peso que los lidiados en la tarde. En caso de ser necesaria su utilización el ayun-

tamiento no abonará cantidad alguna la misma, siendo de cuenta y riesgo del adjudicatario.

11°.- La identidad de los novillos a lidiar será comprobada por la Comisión pertinente del ayuntamiento.

12°.- Las reses a lidiar deberán estar en la plaza antes de las 12:00 horas de la mañana del día de la lidia.

13°.- El Ayuntamiento se reserva el derecho a elegir la proposición que considere más ventajosa o conveniente, estimándose no solamente su aspecto económico, sino muy especialmente el artístico, pudiendo la Corporación desechar todas las proposiciones y adjudicarlo por procedimiento negociado e incluso organizar los festejos directamente o por administración, si a juicio del Ayuntamiento no fuera satisfactoria ninguna de las proposiciones.

14°.- El empresario responderá de la buena organización de los espectáculos taurinos y para su garantía será imprescindible su presencia previa al inicio y durante el desarrollo completo del festejo.

VI.- PRECIO MÁXIMO DE LAS LOCALIDADES. Obligatoriamente se venderán entradas individuales para todos los festejos. Deberán existir precios especiales a niños y jubilados, y la entrada general más barata no podrá exceder de 12,02 Euros.

Los licitadores presentarán junto con la documentación exigible en el pliego, una relación de los precios propuestos para cada día de las localidades.

Los licitadores estarán facultados para sugerir en su propuesta las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en los pliegos puedan concurrir a la mejor realización del festejo.

VII°.- GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA. Será de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de la organización y celebración de los festejos taurinos, excepto del de la banda de música, ya mencionado, corriendo a cargo del rematante los gastos derivados de la tramitación del presente concurso, contrato celebrado, anuncios, reintegros, ¡va, etc.

VIII°.- RIESGO Y VENTURA. El contrato se celebra a riesgo y ventura para el adjudicatario, el cual por ninguna causa podrá pedir alteración del precio ni indemnización alguna, sea cual fuere la causa que alegase, ya que a todo ello renuncia de manera solemne por el hecho de optar a este concurso. En caso de suspensión, por fuerza mayor, del o de los espectáculos, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización alguna. Entendiendo esta entidad municipal que es por partes iguales el coste de cada

uno de los espectáculos en el supuesto de que en la proposición no se especifique coste individualizado de cada uno de ellos y se acepte por este ayuntamiento.

X°.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. Las proposiciones ajustadas al modelo que al final del presente pliego se inserta deberán presentarse, en la secretaria de esta corporación municipal en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

XII°.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA. Los licitadores presentarán sobre cerrado y firmado por él mismo o persona que lo represente en los que se indicará el nombre o razón social del concursante con la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso por procedimiento abierto para la organización y celebración de los espectáculos taurinos convocados por el Ayuntamiento de Gavilanes para los años 2002 y 2003".

Dentro de este sobre mayor se contendrán tres sobres menores A, B y C cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará "Documentación Administrativa" y contendrá los siguientes documentos:

1.- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada si el concursante fuera una persona física o Escritura de Constitución de la Sociedad inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal si el concursante fuera una Sociedad de esta naturaleza.

2.- Carnet o fotocopia compulsada de la Organización de Empresarios de Toros.

3.- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el art. 20 del TRLCAP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el art. 25.1 del TRLCAP.

4.- Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, a través de informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, así como relación de los principales

servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados.

5.- Resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional.

El sobre B se subtitulará "memoria de los espectáculos que se ofrecen" y contendrá de forma detallada memoria individual de cada uno de los espectáculos ofrecidos por los licitadores.

El sobre C se subtitulará "Oferta económica" que contendrá el siguiente modelo:

Don-----, mayor de edad, vecino de----- provincia de----- provisto de D.N.I num.----- en nombre propio (o en representación de Don----- como acredito por-----) por la presente hago constar:

Que enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas que regulan el concurso para la adjudicación de la organización y celebración de los festejos taurinos a celebrar en la localidad de Gavilanes los días 26 y 27 de julio de 2002, con motivo de las fiestas patronales en honor a Santa Ana, y el día 31 de agosto de 2002, así como 3 días a determinar en el año 2003, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Avila de fecha-----de-----de 2002, numero,----- solicito mi admisión en el citado concurso, comprometiéndome a realizarlos en el precio de.....(en letra y número) Euros IVA incluido, para el año 2002, y en el precio (en letra y número) Euros, IVA incluido para el año 2003, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas, que acepto íntegramente, y la memoria que apporto.

Lugar, fecha y firma.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GAVILANES.

Todos los interesados podrán consultar íntegramente las Cláusulas económico-administrativas en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables de 9:00 a 15:00 horas.

Gavilanes a 31 de mayo de 2002

El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias*

Número 2.312

Ayuntamiento de Villanueva de Ávila

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día trece de junio de 2002

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: "Pleno Corporación".

En Villanueva de Ávila a 14 de junio de 2002

El Presidente, Ilegible

– ooo –

Número 2.149

Mancunidad de Cañada Real

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2001

DON, GREGORIO RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD CAÑADA REAL

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 2001 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISION ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados

y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 2001, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros y oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el:

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Asamblea de Concejales.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Mancomunidad o Registro de los Ayuntamientos mancomunados.

En Sotillo de la Adrada, 30 de Mayo de 2002.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 2.197

Comunidad de Regantes "Río Adaja"

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

A tenor de lo establecido en el Artículo 44 del Capítulo VI de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se CONVOCA a Junta General a todos los propietarios de la zona regable del primer sector, para acudir al Salón de Actos de que dispone la Junta Agropecuaria Local de Nava de Arévalo, el próximo día 28 de Junio a las 12:30 y 13:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, para debatir el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.- Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes a los ejercicios 2000 y 2001.
- 3.- Exposición del Presidente de la actual situación del proyecto de regadío y la ampliación de la Comunidad al resto de los sectores.
- 4.- Ruegos y Preguntas.

Nava de Arévalo a 11 de Junio de 2002.

El Presidente, *Juan José Rodríguez Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.058

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 ÁVILA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA JUICIO VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO 367 /2001 PARTE DEMANDANTE JUAN ANTONIO VAQUERO DE LA GUARDIA, JUAN CARLOS VAQUERO DE LA GUARDIA

PARTE DEMANDADA ASESORÍA CAFSA S.L

En el juicio referenciado se ha dictado resolución cuyo texto literal es el siguiente:

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. MIGUEL ANGEL CALLEJO SÁNCHEZ**

En ÁVILA , a catorce de Junio de dos mil dos

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora Sra. González Bermejo únase a los autos de su razón.

Se suspende el juicio verbal señalado para el día 20-6-2002, señalándose para la celebración del mismo el día 4-7-2002 a las 12,00 horas de su mañana citándose a la actora en su procuradora.

Conforme se solicita y a la vista de que se han practicado todas las diligencias necesarias para la averiguación del domicilio del demandado sin que hayan dado resultado positivo, cítese al mismo mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de e-te Juzgado y en el BOP de Avila, despacho este último que se entregará a la actora para su diligenciamiento.

Contra la presente cabe interponer recurso de reposición en el plazo improrrogable de CINCO DÍAS.

Lo acuerda, manda y firma S.Sª. Doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento-Civil, por el presente se CITA A JUICIO VERBAL PARA EL DÍA 4-7-2002 A LAS 12,00 HORAS DE SU MAÑANA a ASESORÍA CAFSA S.L CUYO DOMICILIO SE DESCONOCE, bajo apercibimiento de:

1.- Que si no comparece a la vista se declarará el desahucio sin más trámites (artículo 440.3 de la LECn)

2.- Que debe comparecer a la vista con las pruebas de que intenten valerse.

3.- Que, si no asistiere personalmente, y se propusiera y admitiera como prueba su declaración, podrán considerarse como admitidos los hechos del interrogatorio. en los que hubiera intervenido personalmente y le sean enteramente perjudiciales (artículos 304 y 440 de la LECn).

4.- Que en el plazo de **TRES DÍAS** siguientes a la recepción de la citación, debe indicar al Juzgado qué personas han de ser citadas por el tribunal para que asistan a la vista, bien como testigos o peritos, o como conocedoras de los hechos sobre los que tendría que declarar la parte, facilitando los datos y circunstancias precisas para llevar a efecto la citación.

5.- Que la comparecencia en juicio deberá verificarse por medio de procurador legalmente habilitado para actuar en este tribunal y con asistencia de abogado

Y para que sirva de citación en forma expido el presente en ÁVILA a catorce de Junio de dos mil dos.

Firmas, *Ilegibles*.

– ooo –

Número 2.121

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 ÁVILA

EDICTO

CEDULA DE CITACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Se ha presentado escrito de demanda correspondiente a Juicio Monitorio que se ha registrado en este Juzgado con el nº 88/01 conforme a lo prevenido en el artículo 815 de la Nueva ley de Enjuiciamiento Civil teniendo como parte del mismo a la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria y en su nombre al Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero.

CITASE Y REQUIERASE al deudor D. MARIANO GARCIA SASTRE para que en el UN PLAZO DE VEINTE DIAS haga efectiva la consignación al peticionario o se opongá mediante escrito a la presente demanda con firma de Abogado y Procurador, si la cantidad es superior a 901,52 Euros y en caso de hacerse efectiva la consignación se pone a disposi-

ción del requerido la cuenta del Juzgado sita en el BBVA de Avila siendo el nº 0294-0000-08-88/01

Y como consecuencia del ignorado paradero de MARIANO GARCIA SASTRE se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En AVILA, a veintisiete de mayo de dos mil dos.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de los de Ávila, *Ilegible*.

– ooo –

Número 2.148

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 ÁVILA

EDICTO

MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA .

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPECIENTE DE DOMINIO DE CABIDA 123/2002 a instancia de D. JOSÉ RODRÍGUEZ ALONSO, representado por la Procuradora Sra. Muñoz Rodríguez; expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"UN CORRAL, en el casco urbano del pueblo de Mancera de Arriba, calle del Pozanco, sin número, hoy calle Santo Tomás numero 47, con una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros y ochenta y seis centímetros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con Camino Viejo de Peñaranda; por la izquierda, con camino de Salmoral; por el Fondo con Simón García, hoy Francisco García. Incrita en el Registro de Piedrahita, al folio 137 del libro 36 del Ayuntamiento de Mancera de Arriba, Tomo 1.777, Finca Registral 3.068".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a las personas cuyo domicilio se desconoce para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ÁVILA a tres de Junio de dos mil dos.

Firma, *Ilegible*.